

Decreto Nº 623, que nombra al Sr. Vicente Blasco-Ibáñez Tortosa, Consul Honorario de la República en Valencia, España.
(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 623

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Vicente Blasco-Ibáñez Tortosa, queda designnado Cónsul Honorario de la República en Valencia, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del mil novecientos setentay uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 624, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a varios Cónsules Generales Honorarios acreditados en el país.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 624

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores

Francisco Rainieri, Virgilio Pérez Bernal, Dr. A. Ibarra Fort, T. N. Broberg, Enrique Marion Landais, Hugo Villanueva Garmendia, Rafael Febles, Juan Ostreicher, y A. Dalmau M., Consules Honorarios de Italia, El Salvador, Paraguay, Dinamarca, Costa Rica, Filipinas, Trinidad y Tobago, Austria y Corea del Sur, respectivamente;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones, y;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Oficial a los Consules Generales Honorarios de Italia, El Salvador, Paraguay, Dinamarca, Costa Rica, Filipinas, Trinidad y Tobago, Austria y Corea del Sur, Sres. Comendador Francisco Rainieri, Ing. Virgilio Pérez Bernal, Dr. Antonio Ibarra Fort, T. N. Broberg, Enrique Marion Landais, Lic. Hugo Villanueva Garmendia, Rafael Febles, Juan Ostreicher y Alfredo Milciades Dalmau Mendoza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del mil novecientos setenta y uno, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER